MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

22/08/2023

A C T A **2023329007538766**
07538766

Lugar, fecha y hora : Bucaramanga 22 de agosto de 2023

Intervienen : SP. DAIRO ANTONIO LOBO PARRA
Almacenista centralizador de la segunda regional II
AS. WALTHER DUARTE PEREZ
Supervisor del contrato 290 DIGSA/DMBUG-2023

Asunto : ACTA DEL RECIBO A SATISFACCION DE LAS FACTURAS N° **FECV541 (DMBUG)** DEL CONTRATO N°290-DIGSA/DMBUG-2023 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: PRODUCTOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ESM CENTRALIZADOS, EN LA VIGENCIA 2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 290-DIGSA/DMBUG-2023
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	03-03-2023
OBJETO DEL CONTRATO	TRATA DEL LA VERIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION DEL " SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: PRODUCTOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ESM CENTRALIZADOS, EN LA VIGENCIA 2023
CONTRATISTA	CONTRATISTA: **GRUPO OPTICO S.A.S** NIT: 900429730-6 REPRESENTANTE LEGAL: **JORGE RUEDA MAYORGA** CC No.91.287.282 de Bucaramanga . DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle 36 No 18-13 piso 3 . TELEFONO: 6803906-3186849174 CORREOELECTRÓNICO: christian251093@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	AS. WALTHER DUARTE PEREZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** incluido IVA

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 2023329007538766 DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO 290-DIGSA/DMBUG-2023 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: PRODUCTOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ESM CENTRALIZADOS, EN LA VIGENCIA 2023"

VALOR TOTAL DEL CONTRAO	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** incluido IVA
VALOR ADICION	**QUINCE MILONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000), incluido IVA**
VALOR A CANCELAR	$ 18.016.147.90
VALOR DE LA FACTURA	$ 18.016.147.90
NUMERO DE FACTURAS	**FECV541**
FECHA DE ENTREGA DE INSUMOS	Agosto 01 de 2023
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 30 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIACION:	08 DE MARZO DE 2023

EN BUCARAMANGA A LOS 22 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 SE REUNIERON SP. DAIRO ANTONIO LOBO PARRA ALMACENISTA CENTRALIZADOR DE LA REGIONAL II Y EL AS. WALTHER DUARTE PEREZ COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO N°. 290-DIGSA/DMBUG-2023 CON EL FIN DE EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE RECIBO A SATISFACCION DE LOS INSUMOS, OBJETO DEL CONTRATO 290-DIGSA/DMBUG-2023 DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO. QUE SE CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS DENTRO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, DE IGUAL FORMA DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO.

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE EL OBJETO CONTRATADO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN.

NO SIENDO OTRO LOS MOTIVOS DE LA PRESENTE EN CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (SANTANDER).

SP. Lobo Parra Dairo Antonio
C.C. 78778000
Suboficial Ejercito

SP. DAIRO ANTONIO LOBO PARRA
Almacenista centralizador de la segunda regional II

AS. WALTHER DUARTE PEREZ
Supervisor contrato No.290-DIGSA/DMBUG-2023

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2023329007538896 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-29.57

Bucaramanga, agosto 22 de 2023

Señor Mayor
EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RÍOS
Subdirector Administrativo y Financiera DMBUG
Av. Quebrada seca # 33ª-207 Cantón Militar Palo Negro
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISION N° 003 - 290- DIGSA/DMBUG-2023

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO N°. 290-DIGSA/DMBUG-2023 DE LA **DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC256-DIGSA/DMBUG-2023**.
CDP No.	CDP No. 39423 de fecha 08 de febrero de 2023 **RUBRO: A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION DE RELOJES, Recurso 16 SSF**", expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA..
CRP No.	41123/06/03/2023
OBJETO	"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: PRODUCTOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ESM CENTRALIZADOS, EN LA VIGENCIA 2023"
CANTIDAD	160 MONTURAS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO OPTICO S.A.S

Radicado N°: 2023329007538896 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-29.57

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	03-03-2023
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),incluido IVA)**
VALOR ADICION DEL CONTRATO EN LA VIGENCIA 2023	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),incluido IVA)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000),incluido IVA)**
FORMA DE PAGO	El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $(50.000.000) mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación **(FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO),** causada en proporción a la ejecución del contrato, pagos que se abonaran a la cuenta de AHORROS No 32200018019 de la entidad bancaria BANCOLOMBIA cuyo titular es la persona jurídica **GRUPO OPTICO S.A.S** identificado(a) con NIT 900429730 pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos que a continuación se mencionan: Una vez radicado la facturación en las oficinas del Dispensario Médico de Bucaramanga. **a)** Recepción a satisfacción de los bienes, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. **b)** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) **c)** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes **d)** Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar

	e) Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 617 del E.T, como la expedición, recibo rechazo y conservación. **PARAGRAFO 1**: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	01/08/2023
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Dispensario Médico de Bucaramanga, y sus Establecimientos de Sanidad Centralizados de la Regional II que requieran el suministro previa autorización del supervisor del contrato.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	NO APLICA
MODIFICATORIOS	EN EL MES DE JULIO SE HACE UNA ADICION AL CONTRATO UN VALOR POR QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	AS. WALTHER DUARTE PEREZ

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza de responsabilidad civil No. 96-40-101063568, Póliza de cumplimiento No 96-44-101179470, Seguros del estado S.A., que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 10.000.000,00	03/03/2023 AL 30/03/2024
PRESTACIONES SOCIALES	$ 2.500.000,00	03/03/2023 AL 30/11/2026
CALIDAD DEL SERVICO	$ 10.000.000,00	03/03/2023 AL 30/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL	$232.000.000,00	03/03/2023 AL 30/11/2023

Aprobada por el Ordenador del Gasto con fecha de 08 DE MARZO DE 2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

EN EL MES DE JULIO SE HACE UNA ADICION AL CONTRATO UN VALOR POR QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.00)

IV. SERVICIOS O BIENES RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante la factura que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO**

Radicado N°: 2023329007538896 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-29.57

BUCARAMANGA y SUS ESM Centralizados los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción.

V. PEDIDOS EFECTUADOS

Primer pago

UNIDAD	FACTURA	VALOR
DMBUG	FECV518	$ 29.590.082.40
DMBUG	FECV528	$ 16.427.662.18
DMBUG	FECV541	$ 18.016.147.90
TOTAL		$ 46.017.744.58

VI. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	$ 50.000.000,00	
VALOR ADICION AL CONTRATO EN LA VIGENCIA 2023	$15.000.000.00	
VALOR TOTAL A CANCELADO (PRIMER PAGO)		$ 29.590.082,40
VALOR TOTAL A CANCELADO (SEGUNDO PAGO)		$ 16.427.662.18
VALOR TOTAL A CANCELADO (TERCER PAGO)		$ 18.016.147.90
VALOR TOTAL PENDIENTE POR CANCELAR		$ 966.107.52
TOTAL DEL CONTRATO	$65.000.000.00	$ 65.000.000.00

VII. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% EJECUCION FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCION FINANCIERA A CANCELAR	% EJECUCION PENDIENTE POR EJECUTAR
71 %	28 %	1%

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 20002 y el parágrafo 2° del artículo1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

IX. NOVEDADES PRESENTADAS

NO APLICA.

X. CONCLUSION.

Radicado N°: 2023329007538896 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-29.57

- Por lo anterior, el suscrito supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es Veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.
- Se lleva cabo el pago total del presupuesto del contrato sin que se presente inconvenientes con el oferente el parte presupuestal como en la entrega de los insumos.

Atentamente.

AS. WALTHER DUARTE PEREZ
Supervisor contrato No. 290-DIGSA/DMBUG-2023

ANEXOS: Acta recibo a satisfacción
Cuenta de cobro y/o factura
Parafiscales